ACTA NÚM 1/2014

Corporativos asistentes (10):

Por UPN:

D. José-Joaquín San Martín Murillo.

Dª Estrella Losada García

D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.

D. Jorge Pla Vidal.

Por A.I.C.C.:

Dª Mª Ísabel Remón Echarri.

D. Ángel Berjón San Juan

Por A.E. Erreniega:

D. José Enrique Miranda García

D^a Izaga Mendioroz San Martín.

Por Nabai 2011:

D. Miguel Ángel Sanz Izco.

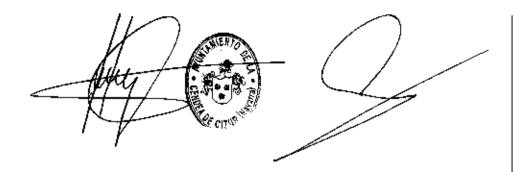
Por PSN-PSOE:

D. José Luis Sánchez Gallpienzo.

ACTA

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar SESIÓN ORDINARIA en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra ausente del Municipio la Concejal, D^a Isabel M^a Iglesias Labarta (UPN).



La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de ocho personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Acta de la sesión de 23 de diciembre de 2013: <u>votación para</u> aprobación.

<u>Presidencia</u>, tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales, ¿alguna observación al proyecto de acta remitido con la convocatoria?

<u>Sr. Miranda</u>, una apreciación mía, página 23 de 38 del Acta, hay una intervención, aquí hay unos puntos suspensivos dice que *"tuvimos que hacer un plante"*.

Presidencia, muy bien, ¿alguna intervención más?

No teniendo lugar más intervenciones, se somete a votación quedando aprobada por asentimiento unánime.

2º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.

Se dan por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el periodo comprendido entre los días 23 de diciembre de 2013 y 29 de enero de 2014 (números 384/13 a 14/14), cuya relación y extracto tanto de destinatarios como de su contenido les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.

Presidencia, Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sr. Miranda, veo que hay tres resoluciones pidiendo informes sobre el tema de Geoalcali referentes a otros tantos sondeos, los cuales no coinciden con los que en su día se nos informaron desde el Servicio de Minas, y aunque no viene hoy al caso, quiero simplemente advertir que una vez concedido el permiso de investigación Geoalcali puede pedir sondeos en cualquier parte. Cuando nos dieron la información, hace ahora seis meses, en julio-agosto del año pasado, nos dijeron que en el permiso de investigación a Adiós estaban comprendidos dos sondeos en Guenduláin y uno en Undiano. Y ahora, en otro informe, dice que

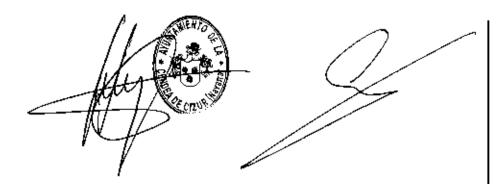


N.º F 22727

Acta de las Entidades Locales

había concedido uno en Guenduláin, otro en Undiano y otro en Zabalza. O sea no coincide aquella información con el informe que nos han hecho. Simplemente que creo que a lo mejor habría que pedir aclaración sobre ese tema.

- <u>Sr. Alcalde</u>, muy bien, no sé si es aclaración o no, estamos ordenando todos los expedientes de Geoalcali. Comentaros también que Geoalcali ha renunciado a un sondeo en Undiano.
- <u>Sr. Miranda,</u> pero no coincide la información que nos viene con la que se nos da ahora.
- <u>Sr. Alcalde</u>, por eso mismo se está reordenando todo y lo quiero llevar a una Comisión porque es un tema delicado y quiero total transparencia.
- <u>Sr. Miranda</u>, hay otra, la 400/13 que dice: "concediendo subvención al Patronato de Deportes de Zízur Mayor, según Convenio". He estado mirando los Presupuestos de 2014 y no he encontrado partida para esta subvención; se supone que si tenemos un convenio lo lógico es que exista esa partida en el Presupuesto. En la 411/13 ¿quién es el Abogado o Abogada que lleva el tema de la contribución urbana de Guenduláin?
 - Sr. Alcalde, Alfredo Irujo.
- <u>Sr. Miranda</u>, y luego la última dice "requiriendo a Pablo Flores Domínguez que informe la obra urbanizadora". En relación a este expediente, yo ya lo he comentado verbalmente con el Alcalde, digamos extraoficialmente, yo creo que aquí el problema no solamente lo tenemos con los costes de la urbanización sino con el tema administrativo. Porque hay que ver si la cuantía, la cuenta de liquidación provisional, es menor o mayor que la cuenta de liquidación definitiva. Porque nos podemos encontrar con un problema de que tengamos que tramitar de nuevo todo el procedimiento; es decir, que yo creo que aquí hace falta, aparte del informe de Pablo Flores, desde el punto de vista de costes, hará falta un informe de Ignacio, del Arquitecto Municipal, sobre costes globales de la reparcelación y un informe administrativo para ver cuáles son los procedimientos, cuanto antes y para la próxima Comisión de Urbanismo.
- <u>Sr. Alcalde</u>, eso irá, espero, a la próxima Comisión. Pablo es el Director de Obra, con lo cual tendrá que decir algo al Arquitecto Municipal y tendrá que informar un escrito de varios particulares.



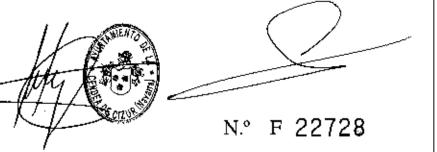
- <u>Sr. Miranda</u>, yo sería partidario de paralizar el expediente de cobros y de todo lo que sea porque nos podemos encontrar con que estemos girando unas cantidades que no podamos girar si no tenemos aprobada la cuenta de liquidación definitiva.
- <u>Sr. Alcalde</u>, creo que está suspendido el plazo, porque sobre todo lo que queremos es información y cuando tengamos la información se hablará, se reanudará o se hará lo que sea.
- <u>Sr. Sanz</u>, a mí me ha sorprendido la resolución 402/13, y además agradablemente, que Sagüés tenga entidad jurídica propia porque se le ha concedido una subvención para fiestas patronales. Yo pensaba que había desaparecido, pero me alegra que siga existiendo.
 - Sr. Alcalde, siempre hemos mantenido la subvención para fiestas.
- <u>Sr. Sanz</u>, pero, ¿es subvención o pagamos nosotros?. Yo pensaba que Sagüés se había extinguido como Concejo, entonces no tiene entidad jurídica. ¿Entonces por qué se la ha dado una subvención?
- <u>Sr. Miranda</u>, a mí me suena que esto ya lo discutimos el año pasado porque no puede ser en concepto de subvención. A Sagüés se le pagan los gastos de fiestas por lo que será una resolución pagando los gastos de fiestas.
- <u>Sr. Sanz</u>, se da la circunstancia, además, que en los Presupuestos lo que corresponde a Sagüés no va en concepto de subvenciones ni de transferencias de capital sino como gasto corriente.

3º.- Protocolo de adhesión ante supuestos de desahucios de viviendas familiares: aprobación.

<u>Presidencia</u>, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«El 11 de octubre de 2013, la Federación Navarra de Municipios y Concejos suscribió un Convenio con el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Navarra con el objeto de establecer un protocolo de actuaciones para atender a las personas que se encuentren en proceso de desahucio derivado de





una ejecución hipotecaria o por impago de la renta y padezcan una situación de vulnerabilidad social por razones económicas o familiares.

El Convenio establece que los servicios sociales de las entidades locales que se adhieran al mismo podrán ser requeridos para hacer una valoración de la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas y, en su caso, adoptar las medidas que procedan.

Para participar en esta iniciativa, es preciso que el ayuntamiento adopte el acuerdo de adhesión correspondiente, dando traslado del mismo al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor puesto que también presta sus funciones en el ámbito de la Cendea de Cizur, y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que será la encargada de informar del mismo a los Juzgados de Navarra y al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra.

Informado el documento por los servicios municipales, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2, apartados b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

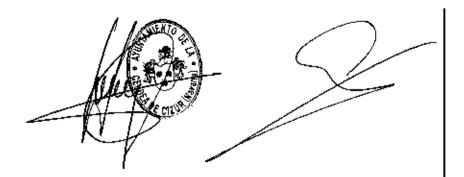
- 1°.- Aprobar el Protocolo de adhesión del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.
- 2°.- Dese traslado del presente acuerdo y protocolo al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zízur Mayor y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para su informe a los Juzgados de Navarra y al Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

- <u>Sr. Miranda</u>, a nosotros nos parece que los Servicios Sociales del Ayuntamiento colaboren en informes en pro de que a las familias de la Cendea, a ser posible, no se les desahucie, nos parece bien.
- <u>Sr. Berjón</u>, en la misma línea. Es una manifestación de sensibilidad social ante las familias más desfavorecidas por la actual coyuntura económica. Es algo absolutamente evidente y claramente injusto y a veces hasta sangrante las situaciones que se plantean. Estamos completamente de acuerdo en que este Ayuntamiento pueda aliviar las situaciones que puedan suscitarse.

Presidencia, pasamos a votar.

<u>Sr. Secretario</u>, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.



4°.- Mociones

Presidencia, ¿alguna moción?

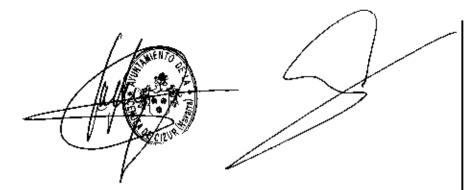
A) "Sobre el proyecto de Ley Foral de Reforma del Mapa Municipal" (Erreniega).

Sr. Miranda, sí, nosotros teníamos dos mociones. Una *in voce* y luego otra por escrito que la repartiré después. Primero un tema sobre el mapa local que se está debatiendo en el Parlamento de Navarra. Supongo que estáis enterados compañeros y compañeras concejalas de que se está debatiendo en el Parlamento de Navarra un nuevo mapa local, que supone una modificación drástica de la Ley de Administración Local. Se está elaborando una Ley Foral sin ningún tipo de participación de los entes locales, sean Concejos o sean Ayuntamientos. Hay dos propuestas, dos textos, uno propuesto por UPN y otro por el PSN, y estos dos textos en este momento se están debatiendo a nível de Ponencia. Al haber dos textos están buscando un consenso, antes de llevarlo a Pleno. He tenido ocasión de ver el texto que hasta este momento está aprobado y nos produce una gran desazón. Supone prácticamente la desaparición de los Concejos, supone la desaparición de gran parte de las competencias de este Ayuntamiento y supone, claramente, la centralización del Mapa Local Navarro. Los Concejos no desaparecen estrictamente pero se las deja sin competencias, a salvo las de cementerio y fiestas. La gestión del patrimonio de los Concejos, el común de los vecinos de cada pueblo, pasa a depender de los Ayuntamientos respectivos, en este caso del Ayuntamiento de la Cendea, evidenciando desde mi punto de vista una clara desconfianza en los gestores concejiles. No sé si piensan nuestros parlamentarios que son corruptos todos los gestores de los Concejos o que son incapaces o que como buenos aldeanos, son tontos que no saben gestionar las cosas o es que piensan que son malos gestores. No sé por qué motivo se les quita la gestión del patrimonio común. Pero además se les quita o se les da la posibilidad a los Ayuntamientos de privarles del 50% de sus ingresos. La ley dice que "el Ayuntamiento gestionará el patrimonio de los Concejos y el común, e *invertirá como mínimo el 50% en el pueblo respectivo"* pero no dice nada sobre el otro 50%. Desde ese punto de vista, en teoría, a este Ayuntamiento le viene muy bien porque automáticamente se hace con el control de todo el territorio de la Cendea, que en este momento, gran parte de él, está en manos de los Concejos. Desde mi punto de vista es lo contrario de lo que es la participación histórica que se ha dado en esta Cendea y lo contrario que Erreniega siempre ha reivindicado y que, últimamente, se está hablando de hacer un Convenio entre el Ayuntamiento



N.° F 22729

y los Concejos para definir cuáles son las competencias de cada uno y la forma de financiar los servicios. Pero dice más la ley y utiliza un artículo que dice: "los Concejos se extinguirán por" y mantiene lo que hay hasta ahora: "por tener menos de 16 habitantes, por tener menos de 3 familias", es decir, por considerar que pueda haber una rivalidad vecinal que haga imposible el buen gobierno de ese Concejo; y añade: "si en unas elecciones no se presenta nadie"; es decir, que en un proceso electoral, en el que por diferentes circunstancias en un Concejo no haya nadie que se presente, automáticamente se extingue el Concejo γ ya no se recupera ese Concejo. Por otra parte a este Ayuntamiento también le afecta en la Ponencia otro nivel de centralización que es el de las Mancomunidades, Distritos Forales. En la Ponencia se dice que los Distritos Forales, que en la zona nuestra equivale a la Mancomunidad de Pamplona, serán los que gestionarán diversos servicios como son los deportivos, de euskera y otros que ahora mismo no meacuerdo. Es decir que la Mancomunidad de Iruña será la que gestione, mediante su correspondiente servicio, los deportivos y polideportivos de la Comarca de Pampiona hasta allí donde lieguen. Por ejemplo, se supone que gestionará la piscina del Concejo de Undiano, el frontón de Undiano, el frontón de Paternáin, el frontón de Astráin, etc. etc... Y yo me pregunto, ¿la Mancomunidad de Pamplona. va a gestionar el frontón de Astráin mejor que el Concejo de Astráin? ¿O qué el Concejo de Undiano? ¿O que el Concejo de Paternáin? Difícilmente. Entonces estaremos claramente ante una macroestructura enorme de deportes en la Mancomunidad de Pamplona o ante un sinfín de gestiones privadas de cada uno de los frontones que en este momento, a nivel concejil, no tienen ningún gasto de gestión porque se gestionan solos. El que quiere va, juega y punto. Y si un día hay que pintar pues se hace auzolán y se pinta. Y lo sangrante de todo esto es que se supone que se está haciendo esta modificación para hacer la Administración Local de Navarra más sostenible y más barata. Y resulta que los Concejos no cuestan ni un duro, nadie cobra en los Concejos. La gestión de los Concejos cuesta lo que puede ser el Secretario o Secretaria que tiene cada Concejo, que en este Ayuntamiento es cierto que tenemos una persona que asesora a los Concejos. Si no tuviéramos Concejos, teóricamente no habría que asesorar, pero mientras existan los Concejos habrá que asesorarlos. Es decir, no se quita la asesoría a los Concejos simplemente tienen menos competencias. Entonces creando estas estructuras supramunicipales van a aparecer nuevas estructuras como está la de aguas, basuras, saneamiento, etc. o transporte en la Comarca de Pampiona. Bueno pues todo esto que nos quita autonomía a los Concejos y Ayuntamientos no garantiza que la Administración vaya a ser más barata y además no tiene ningún informe jurídico, ni económico, detrás, Hay una Comisión de Alcaídes y Concejales de Ayuntamientos y Concejos, que se formó espontáneamente hace un año. Tuvimos el otro día una reunión en Berriozar, a la que creo que se convocó a todos los Ayuntamientos y Concejos de Navarra y a la



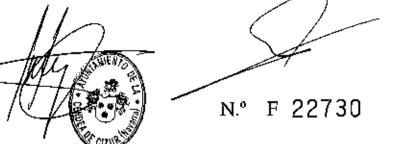
que asistimos unas 400 personas. Y esta gente ha ido recabando información y nadie ha sido capaz en el Parlamento de mostrarle un solo informe, un solo estudio que avale esta modificación de la Administración Local tan drástica. Luego está también la figura de la Agrupación de Ayuntamientos para tener servicios comunes de asesoría, ASA se llama, Asociación de Servicios Administrativos, que, por ejemplo, afecta a la Cendea de Olza, que la juntan con Iza, Ollo y Goñi; a los de la Val de Echauri, en la que juntan a todos los Ayuntamientos. Esto supone aproximadamente la desaparición de la mitad de los puestos de Secretario de Navarra, más o menos, si bien no está muy claro que vaya a suponer la desaparición de funcionarios, porque en los que se han hecho Agrupaciones voluntarias, como en la Valdorba, en Valdizarbe y tal, que yo conozco por mi trabajo, esto supuso un crecimiento de funcionarios; se quitaron Secretarios y se pusieron Administrativos. No hay ningún estudio económico ante una modificación tan brutal. También hay otras modificaciones importantes como cuando varios Ayuntamientos están en un ASA no pueden concertar conveníos con otros Ayuntamientos que estén en otra ASA. Por ejemplo el Ayuntamiento de Olza tiene concertados, como nosotros, en Zizur Mayor, la música, salud..., pues bien a ellos les agrupan en dos zonas distintas, tendrían que romper todos los convenios que voluntariamente tienen con todo lo que supone de compromisos económicos anteriores y rehacer los compromisos con otros pueblos; y puede ocurrir que los otros pueblos no quieran y entonces Olza se quede sin los servicios. Digo todo esto porque me he tomado la molestía de estar en alguna reunión y me gustaría primero saber si vosotros conocéis todo esto que os he comentado, si habéis participado en alguna reunión en la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre este tema porque yo quiero proponer una moción con básicamente dos puntos:

- 1º.- Acordar que se paralice la tramitación parlamentaria de la Ley Foral de reforma del Mapa de Administración Local, que se está llevando ahora mismo en la Ponencia.
- 2º.-Acordar que se habrá un proceso de participación de los Concejos, Ayuntamientos, Mancomunidades, Consorcios, Federación Navarra de Municipios y Concejos y demás entes locales afectados por esta nueva ley, para preparar por consenso y previos los informes económicos y jurídicos pertinentes, un nuevo Anteproyecto de Ley.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para una cuestión de orden.

<u>Sr. Secretario</u>, en primer lugar hay que votar por la urgencia de la moción propuesta, antes de entrar al fondo de la misma, para incluiría en el orden del día.





Sr. Alcalde, os puedo decir que he pedido el texto a Administración Local porque oficial en este Ayuntamiento no hay absolutamente nada, cuando lo tengamos se entregará a todos los grupos. Me consta que la Federación está trabajando también en el tema, ha tenido intervenciones. Yo quiero, como Ente Local, tener un documento para podernos posicionar. Yo no quiero ni mucho menos deslegitimar lo que tú dices, Enrique, porque de hecho varías cosas de las que tú dices hoy vienen en prensa. Yo voy a votar en contra de la urgencia porque me parece que hay plazo más que suficiente para poder hablar y tener documentos encima de la mesa donde poderlos debatir y hablar.

Sr. Miranda, en este momento no puede dar nadie ningún texto porque el texto se vota cada día en la Ponencia. Se está haciendo una Ponencia a puerta cerrada, en la que participan los diferentes grupos políticos del Parlamento. Cada día la Popencia está tomando decisiones que afectan al texto que tú estás pidiendo. Entonces el problema aquí no es que tengamos tiempo, porque casualmente ha habido declaraciones de parlamentarios que dicen que tiene que aprobarse la Ponencia en este mes para que pueda aprobarse para mayo o junio. Es decir, están corriendo muchísimo, y se está fallando en lo primero, no es tener un texto, es tener participación o no tenerla. Yo creo que la urgencia está más que justificada porque si queremos participar, si estamos aquí por la participación, como Concejos y Ayuntamiento afectados, lo que tenemos que pedir es que nos dejen participar. A mi me parece absurdo que los parlamentarios sigan trabajando si al final participamos y cambiamos todo. El problema es que no estamos participando. A mí eso es lo que me parece grave y ese es para mí el motivo de la urgencia. Pienso que puedes votar por la urgencia y luego nos das los argumentos suficientes para que la moción no salga aprobada, pero no me parece de recibo que no se vote la urgencia.

<u>Sra. Remón</u>, yo quería comentar que en la Federación se lleva mucho tiempo trabajando con este tema y creemos que tienen que presentar las Ponencias los otros dos grupos políticos que las tienen preparadas y que debatir ya, para tener un borrador o un anteproyecto para poder trabajar con ella. Entonces, cuando tengamos con que poder trabajar, se pasará información a todos los Ayuntamientos y a todos los Concejos; la idea es hacer reuniones participativas por zonas y que cada Concejo, cada Ayuntamiento, de su opinión al respecto. Y se le puede dar vuelta a toda la Ponencia y pensamos que nos harán caso, que nos escucharan, porque tenemos bastante peso.

Sr. Miranda, ¿quién garantiza esas reuniones, el Parlamento, la Federación?.

<u>Sra. Remón,</u> el Parlamento tiene un compromiso con la Federación.



Sr. Miranda, ¿público y firmado?

Sra. Remón, sí, sí. Yo pienso que sí.

<u>Sr. Miranda</u>, ¿y el Parlamento va a debatir con los Ayuntamientos y Concejos el borrador?

Sra. Remón, si tienen un compromiso lo tendrán que cumplir.

<u>Sr. Sanz</u>, por las informaciones que tengo realmente han elaborado el documento tanto UPN como el PSN. Parece que ya tienen un texto refundido entre los dos y están ahora debatiéndose las alegaciones o aportaciones que del resto de los Grupos y lo que yo se es que tienen muchísima urgencia y están haciendo 2 ó 3 reuniones este mes, no se sí no tenían hoy una; el mes pasado igual habrán tenido 3. Y van avanzando a todo meter sobre este tema. Yo creo que las Entidades Locales, como tales Entidades Locales, yo no se si están participando, pienso que no porque la Federación me parece a mí que no está participando.

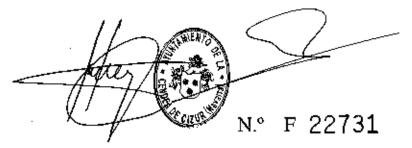
Sra. Remón, muchísimo.

<u>Sr. Sanz</u>, en el texto ese refundido es verdad que los Concejos prácticamente desaparecen y casi los Ayuntamientos pequeños; no van a tener personal funcionarial con lo cual no les va a quedar más remedio que desaparecer. Y un problema, a mi juicio muy importante es que esos Distritos, que van a ser los que manejen todo, quienes los gobiernen no van a ser elegidos mediante democracia directa sino que son representantes de los Ayuntamientos, con lo cual al final pintaremos lo que estamos pintando en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, es decir, nada, porque ni tan siquiera tenemos un representante fijo en ella. Yo creo que para los Ayuntamientos relativamente pequeños es urgente moverse.

<u>Sr. Miranda</u>, a mí, Maribel, me has preocupado muchísimo porque dices que ha participado muchísimo la Federación y resulta que en el texto que sale de esa participación de la Federación es que prácticamente desaparecen los Concejos, me produce una desazón total.

<u>Sra. Remón</u>, los Concejos no desaparecen. Nosotros defendemos que sigan los Concejos. Se ha trabajado en la Federación con las dos Ponencias, con la de UPN y con la del PSN. Con las dos, se les ha dado muchas vueltas, y no te digo





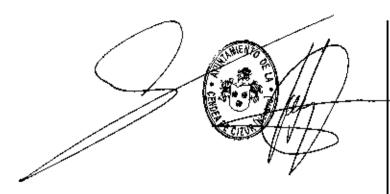
nada de lo que vino de la ley estatal; con la ley estatal desaparecíamos por completo. Se ha trabajado muchísimo.

Presidencia, vamos a votar la urgencia. La propuesta es tratar de conseguir los informes relevantes del Parlamento, de Administración Local, de la Federación. ¿Votos a favor de la urgencia? ¿En contra?

<u>Sr. Secretario</u>, produciéndose un empate de votos: 5 a favor (Sres. Remón, Berjón, Miranda, Mendioroz y Sanz) y 5 en contra (Sres. San Martín, Losada, Barricarte, Plá y Sánchez Galipienzo), no prospera la urgencia de la moción.

B) "Sobre la muerte de un preso vasco en la cárcel de <u>Puerto le y sobre las</u> consecuencias de la dispersión de presos <u>vascos</u>" (Erreniega).

Sr. Miranda, pensamos que esta moción debería tramitarse y este Ayuntamiento debe hacer su aportación como últimamente ha hecho el Sr. Jiménez incluso. Dijo que, a raíz de los últimos movimientos por parte fundamentalmente de ETA, ya no estamos como estábamos hace dos años y que es necesario tomar medidas. Incluso destacadas personalidades del Partido Socialista Obrero Español lo han dicho en el Congreso y por eso nosotros presentamos una moción que dice básicamente que "este Ayuntamiento acuerda solicitar al Gobierno Español: 1.- Que acabe con la política de dispersión acercando a los presos vascos a sus cárceles naturales y les aplique la política penítenciaria común sín medidas de excepción y castigo como un medio para la búsqueda y consecución de la paz; 2.- Que propicie los pasos, medios e interlocución adecuados, para favorecer que ETA entregue ordenadamente las armas y se den nuevos pasos para hacer la paz irreversible; y 3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad navarra, al Gobierno Español y al Parlamento Navarro". Este segundo punto, no lo he comentado, es porque ETA dijo que estaba dispuesta a entregar las armas. El Gobierno Español dice que sí, que entregue las armas, y que mientras no entregue las armas no va a dar ningún paso pero tampoco pone los medios para que ETA pueda entregar las armas ordenadamente como se ha hecho por ejemplo en Irlanda. Cuando el IRA dijo que iba a entregar las armas el Gobierno Inglés se puso en contacto con una Comisión Internacional y el IRA entregó las armas a esa Comisión Internacional; ETA entonces no podía entregar las armas y eso lo está diciendo todo el mundo, dejarlas en la cuneta de la carretera, tiene que entregar a alguien las armas. No se trata de estar aquí continuamente con la pescadilla que se muerde la cola, que el Gobierno diga si ETA no entrega las armas no hago nada; ETA no puede entregar las armas porque el Gobierno no pone los medios y vuelta el burro al maíz, por lo que pensamos



que este Ayuntamiento tiene que contribuir, igual que lo han hecho agentes sociales y políticos, hoy mismo y en estos días pasados aprobando esta moción.

<u>Presidencia,</u> vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor? ¿En contra? ;Abstenciones?

<u>Sr. Secretario</u>, 4 votos a favor de los Sres. Miranda, Mendioroz, Sanz y Sánchez Galipienzo; 1 abstención de la Sra. Remón; y 5 en contra de los Sres. San Martín, Losada, Barricarte, Plá y Berjón, por lo que no prospera la urgencia de la moción.

Sr. Berjón, para explicación de voto.

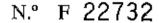
Presidencia, tiene el uso de la palabra.

<u>Sr. Berjón</u>, la moción que se plantea a mí me parece que es una moción de claro carácter político y yo estoy absolutamente de acuerdo en que el Gobierno debe cumplir la legislación vigente como cualquier entidad o cualquier ciudadano. Por otra parte aquí se hace mención a la existencia de una Entidad que, en mi opinión, no existe, que es Euskal Herria. Comprendo lo que algunas personas entienden por Euskal Herria pero creo que Euskal Herria no tiene existencia jurídica y por lo tanto hablar de un tiempo nuevo en Euskal Herria es hablar de un tiempo nuevo en un lugar que no existe. Por esta razón, y fundamentalmente por la base política que tiene la moción, estando de acuerdo en el respeto de la ley y que si la ley se está conculcando por parte del Gobierno entonces que se pongan en marcha los mecanismos jurídicos para que la ley se respete y punto. Pero yo fuera de eso no entiendo que deba pronunciarme en otro sentido.

<u>Sr. Sánchez Galipienzo</u>, hemos apoyado la urgencia porque al margen del preámbulo de la moción lo que importan son los tres puntos que se recogen claros; son políticos pero también de carácter personal, es decir, que se reinserten presos e impulsar el proceso de paz que se inició y continúa gueramos o no queramos reconocerlo.

5°.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:





- 1.- Sobre conversión de los grupos de trabajo en comisiones informativas (AICC).
- <u>Sr. Berjón</u>, querría solicitar formalmente la conversión de los Grupos de Trabajo en Comisiones Informativas.
- <u>Sr. Aicalde</u>, es un tema que lo estamos debatiendo; hemos tenido dos reuniones y está encima de la mesa. Desde hace seis o siete años no existen. Aprovecho para entregaros parte de la documentación de lo de los empleados municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:25 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22726 a 22732, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selfadas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asístentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

·